


Página 1 de 7	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 144647 DE FECHA
07/04/2025**

LUGAR Y FECHA:

Bogotá D.C.

23 ABR 2026

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:**

Coronel SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

30.358.903 de Chinchiná (Caldas)

CARGO:

Directora Escuela de Cadetes de Policía
"General Francisco de Paula Santander".

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO:

Resolución Ministerial Nro. 001400 del 22 de octubre 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026

CONTRATISTA:

MORARCI GROUP S.A.S

NIT:

900.110.012-5

REPRESENTANTE LEGAL:

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

72.306.607 de Polonuevo

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO.

TIPO DE CONTRATO:

Compraventa

OBJETO

"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:

ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-286-AMP-2020, ADQUISICIÓN DE (i) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (ii) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

[Handwritten signature]

FECHA DE EMISIÓN: 07/04/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 09/06/2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$22.082.711,00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES.

FECHA DEL CONTRATO: No aplica.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución para la entrega del bien será de sesenta (60) días calendario, de acuerdo al procedimiento establecido en el acuerdo marco de precios Nro. CCE-286-AMP-2020, Lote No. 2 "(ii) Adquisición de autopartes", una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y previa coordinación con el supervisor de la orden de compra.

VIGENCIA DEL CONTRATO: No aplica.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará en moneda legal colombiana en un solo desembolso, previo recibido a satisfacción de los bienes objeto del presente estudio previo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, los bienes deben ser entregados en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico sifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden

entre los signos “#” y separados con el signo “; ”, así: #16-01-03-D03;numero de contrato;correo de supervisor#. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor e informará al funcionario designado como administrador de la plataforma si aprueba o rechaza la factura.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de



Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

La supervisión de la orden de compra generada estará a cargo del Jefe de Movilidad de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 de 2018.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: NO APLICA

VALOR FINAL DEL CONTRATO VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$22.082.711,00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES.

FECHA DE TERMINACIÓN: 09/06/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:



Orden de compra No. 144647	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	Nro. 6225 21/03/2025	\$30.000.000,00	N° 14225 10/04/2025	\$22.082.711,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Nro: BQ 100101085 Anexo 0

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Nro: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 16 de abril de 2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato.	\$2.208.272,00	07/04/2025	09/12/2025.
Prestaciones sociales.	\$1.104.136,00	07/04/2025	09/06/2028.
Calidad del servicio	\$2.208.272,00	07/04/2025	09/06/2026.
Calidad y correcto funcionamiento	\$2.208.272,00	07/04/2025	09/06/2026.

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que el **CONTRATISTA** entregó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adiciones y prorrogas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
144647	GS-2025-007005-ECSAN	05/06/2025	1	05/06/2025	\$ 22.082.711,00	FC 166538	03/06/2025	\$ 22.082.711,00	NO APLICA
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 22.082.711,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 22.082.711,00	\$ 0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 22.082.711,00	\$ 22.082.711,00	\$ 0	\$ 22.082.711,00	\$ 22.082.711,00	\$ 0

PAGOS EFECTUADOS – ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
14225	64925	259047725	24/07/2025	\$22.082.711,00	\$ 1.197.663,00	\$ 20.885.048,00
TOTALES				\$22.082.711,00	\$ 1.197.663,00	\$ 20.885.048,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-005001-ECSAN	06 de mayo de 2025 ✓	16/04/2025 al 06/05/2025 ✓
2	GS-2025-006486-ECSAN	05 de junio de 2025 ✓	07/05/2025 al 05/06/2025 ✓
3	GS-2025-008671-ECSAN	05 de agosto de 2025	06/06/2025 al 09/06/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato u Orden compra Nro. 144647 del 07/04/2025 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER": El representante de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 05 de junio de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente **WEIMARH JESÚS CLAVIJO GONZÁLEZ**
Almacenista de Movilidad ECSAN

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL**

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo a la orden de compra No. 144647 de fecha 07/04/2025 de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la Ciudad de Bogotá D.C.,

23 ABR 2026

POR LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER",

Coronel. **SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE**
Directora Escuela

POR EL CONTRATISTA,

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante Legal MORARCI GROUPS S.A.S

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente. **WEIMARH JESÚS CLAVIJO GONZÁLEZ**
Almacenista de Movilidad

Elaborado por: IT. Weimarh Jesús Clavijo González
Revisado por: PRO06. María Clara Suárez Hernández
Revisado por: MY. Nydia Teresa Montañez Cárdenas
Revisado por: MY. John Alexander Ariza Toro
Revisado por: SI. Adriana Constanza Osorio Espinoza
Revisado por: TC. Edwin Lucas Martínez García
Fecha: 10/03/2026
Ubicación D:\Procesos\2026

Calle 45 A Sur 50A-91, Bogotá
Teléfonos 5159900 EXT 30350
ecsan_grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LICITACIÓN

FOR THE POLICE NATIONAL SUPERVISOR: Intendente WENMAR JESUS CLAVIO GONZALEZ Almacénista de Movilidad BOBAM

FOR THE CONTRACTOR: REPRESENTATIVE LEGAL: MANUEL ANGELLO MORINO ARGINEGAS

ACUERDA

FIRST: I hereby formally commit myself to the contract No. 14497 de fecha 07/04/2022 de conformidad con los numerales 2.3.4, 2.3.7, y 8 de la presente acta.

SECOND: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, respectivamente, se obligan a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

7 DE ABRIL 2022

Para constancia, se firma en la Ciudad de Bogotá D.C.

FOR THE SCHOOL OF HEADS OF POLICE "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANDER"

Coronel SANDRA BIANNA LÓPEZ DUCUÉ Directora Escuela

MANUEL ANGELLO MORINO ARGINEGAS Representante Legal MORINO GROUP S.A.S.

FOR THE CONTRACTOR

Intendente WENMAR JESUS CLAVIO GONZALEZ Almacénista de Movilidad

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Stamp: INSTITUCIÓN DE LICITACIÓN GENERAL ORDEN DE COMPRA N° 14497 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2022